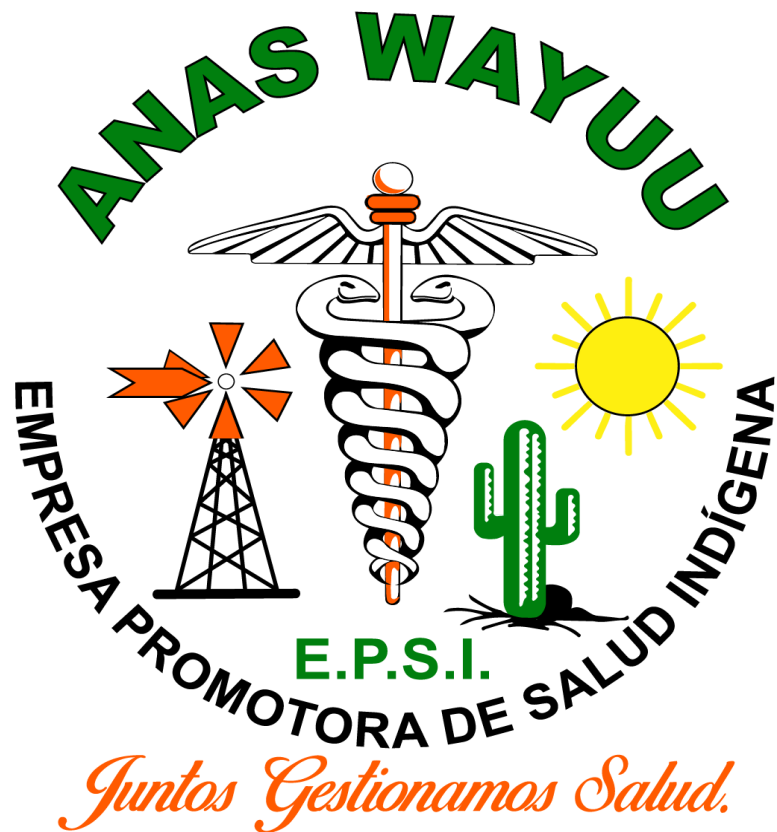


MANUAL DE EXPERTO LÍDER EN SALUD



Maicao, La Guajira

Código:	MP-300-02	MANUAL DE EXPERTO LÍDER EN SALUD	
Versión:	2.0-20-01-25		
Página:	2 de 12		

TABLA DE CONTENIDO

1. GLOSARIO	3
2. MARCO LEGAL.....	4
3. OBJETIVO GENERAL.....	5
4. ALCANCE.....	6
5. OBLIGACIONES.....	6
6. ETAPAS DEL PROCESO.....	7
7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	7
8. PROCESOS PRIORIZADOS EN LA EPSI ANAS WAYUU.....	8
9. SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO.....	8
10. SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS.....	8
11. MATERIALES NECESARIOS	9
12. ENTRADAS	9
13. RESPONSABLE POR LA SOCIALIZACIÓN DE ESTOS PROCESOS	9
14. RESPONSABLES POR LA EJECUCIÓN	9
15. PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS	10
16. ANEXOS.....	10
17. FLUJOGRAMA.....	11
18. CONTROL DE CAMBIOS.....	12

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Coordinador Sistemas Integrados de Calidad / Jefe de Gestión de la Calidad	Jefe de Gestión de la Calidad / Gerencia	Consejo Directivo

Código:	MP-300-02	MANUAL DE EXPERTO LÍDER EN SALUD	
Versión:	2.0-20-01-25		
Página:	3 de 12		

1. GLOSARIO

- **Calidad en la atención de salud:** La provisión de servicios de salud, acorde con el modelo de atención de la EPSI con accesibilidad, oportunidad y equidad, con un nivel profesional óptimo con capacidad de oferta según los recursos disponibles que permita adhesión y satisfacción de los usuarios.
- **Coordinador:** Es el encargado de realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación al plan de trabajo, emitiendo un informe con la evaluación al supervisor del contrato.
- **Estrategias:** Son planificaciones que se llevan a cabo con la finalidad de cumplir un objetivo o de alcanzar una meta.
- **Evaluación:** Es la determinación sistemática del mérito, el valor y el significado de algo o alguien en función de unos criterios respecto a un conjunto de normas.
- **Experto:** Especializada o con grandes conocimientos en una materia.
- **Indicador:** Comparación entre dos o más tipos de datos que sirve para elaborar una medida cuantitativa o una observación cualitativa.
- **Líder:** Persona que dirige u orienta a un grupo, el cual reconoce su autoridad' y 'persona, equipo o empresa situados a la cabeza en una clasificación'. Por su terminación, funciona normalmente como sustantivo común en cuanto al género.
- **Médico especialista:** profesional de la medicina o de otra área de la salud que ha recibido formación en una especialidad y que está autorizado para ejercerla.
- **Mesas de Trabajo:** Es un punto de encuentro para el desarrollo de proyectos y lugar de intercambio de experiencias y conocimientos de profesionales interesados en un ámbito de intervención determinado.
- **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, que utilizan las entradas para proporcionar un resultado previsto.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Coordinador Sistemas Integrados de Calidad / Jefe de Gestión de la Calidad	Jefe de Gestión de la Calidad / Gerencia	Consejo Directivo

Código:	MP-300-02	MANUAL DE EXPERTO LÍDER EN SALUD	
Versión:	2.0-20-01-25		
Página:	4 de 12		

- **Supervisión contractual:** Implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligatorio por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

2. MARCO LEGAL

NORMA	DESCRIPCIÓN
Decreto 3518 de 2006	Por el cual se crea y reglamenta el sistema de vigilancia en salud pública y se dictan otras disposiciones.
Ley Número 1122 de 2007	Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
Resolución 0416 de 2009	Por medio de la cual se realizan unas modificaciones a la Resolución 3047 de 2008 y se dictan otras disposiciones.
Ley Estatutaria No. 1751 de 2015	Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
Resolución 3280 de 2018	Por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.
Ley 1980 de 2019	Por medio de la cual se crea el programa de tamizaje neonatal en Colombia.
Resolución 3100 de 2019	Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.
Resolución 227 de 2020	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos del Programa Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis - PNPCT y se dictan otras disposiciones.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Coordinador Sistemas Integrados de Calidad / Jefe de Gestión de la Calidad	Jefe de Gestión de la Calidad / Gerencia	Consejo Directivo

Código:	MP-300-02	MANUAL DE EXPERTO LÍDER EN SALUD	
Versión:	2.0-20-01-25		
Página:	5 de 12		

Resolución 202 de 2021	Por la cual se modifica el artículo 10 de la Resolución 4505 de 2012 y se sustituye su anexo técnico con el propósito de ajustarlo a la captación y registro de información relacionada con las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal.
Decreto 376 de 2022	Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 1 de la Parte 7 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación con la fijación de los lineamientos para la puesta en marcha del Sistema de Formación Continua para el Talento Humano en Salud, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS.
Resolución 2284 de 2023	Por la cual se establecen los soportes de cobro de la factura de venta en salud, el Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2366 de 2023	Por la cual se actualizan integralmente los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC).
Resolución 2335 de 2023	Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones.

3. OBJETIVO GENERAL

Proporcionar una guía integral con las estrategias que deben implementar los líderes expertos en todos los procesos de la entidad, que permitan mejorar la calidad de la prestación de servicios de salud, sostenibilidad financiera y experiencia positiva del usuario.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Coordinador Sistemas Integrados de Calidad / Jefe de Gestión de la Calidad	Jefe de Gestión de la Calidad / Gerencia	Consejo Directivo

Código:	MP-300-02	MANUAL DE EXPERTO LÍDER EN SALUD	
Versión:	2.0-20-01-25		
Página:	6 de 12		

4. ALCANCE

Inicia con la identificación de las necesidades en los procesos de la EPSI en donde se requiera la orientación, direccionamiento e intervención por parte de los expertos líderes en medicina especializada, hasta la presentación de conceptos de casos de análisis incluidos los coyunturales y el informe mensual de su gestión.

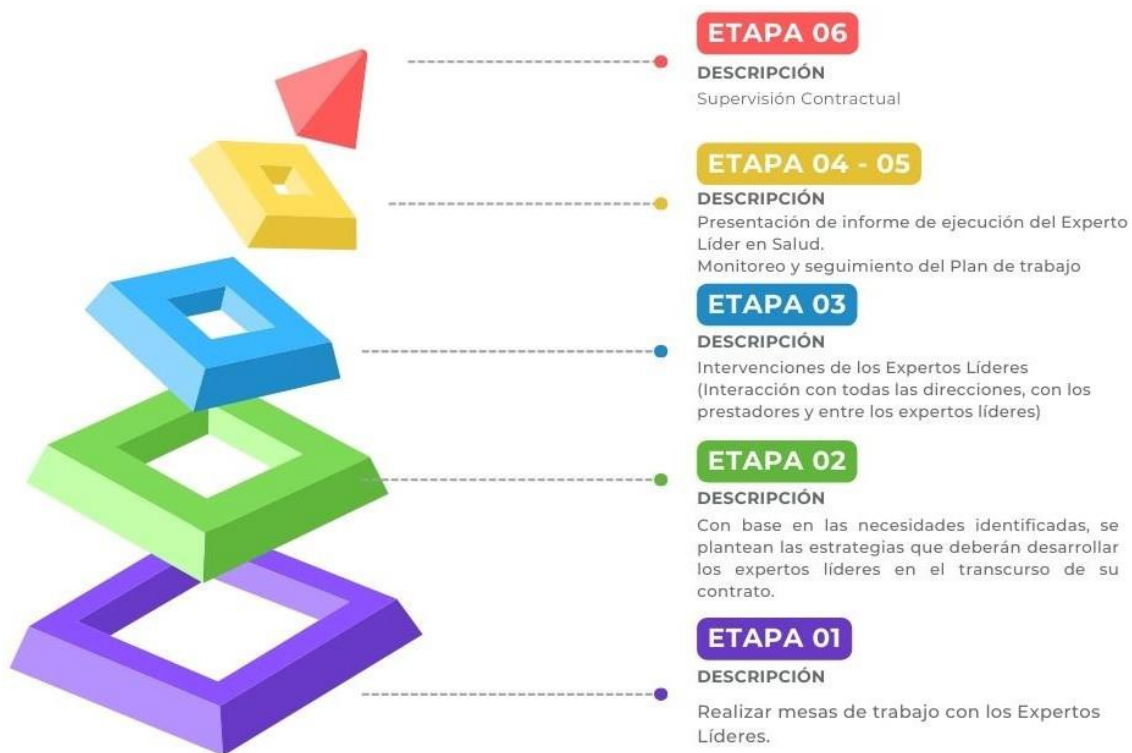
5. OBLIGACIONES



Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Coordinador Sistemas Integrados de Calidad / Jefe de Gestión de la Calidad	Jefe de Gestión de la Calidad / Gerencia	Consejo Directivo

Código:	MP-300-02	MANUAL DE EXPERTO LÍDER EN SALUD	
Versión:	2.0-20-01-25		
Página:	7 de 12		

6. ETAPAS DEL PROCESO



7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Nº.	DESCRIPCIÓN DE ETAPAS	RESPONSABLE	REGISTRO
1.	Realizar mesas de trabajo con los Expertos Líderes.	Director de Gestión del Riesgo Primario en Salud/ Director de Servicios en Salud/ Director de Auditoría/ Director de Gestión de Cohortes	Actas de reunión
2.	Con base en las necesidades identificadas, se plantean las estrategias que deberán desarrollar los expertos líderes en el transcurso de su contrato.	Director de Gestión del Riesgo Primario en Salud/ Director de Servicios en Salud/ Director de Auditoría/ Director de Gestión de Cohortes	Plan de Trabajo

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Coordinador Sistemas Integrados de Calidad / Jefe de Gestión de la Calidad	Jefe de Gestión de la Calidad / Gerencia	Consejo Directivo

Código:	MP-300-02	MANUAL DE EXPERTO LÍDER EN SALUD	
Versión:	2.0-20-01-25		
Página:	8 de 12		

3.	Intervenciones de los Expertos Líderes (Interacción con todas las direcciones, con los prestadores y entre los expertos líderes).	Director de Gestión del Riesgo Primario en Salud/ Director de Servicios en Salud/ Director de Auditoría/ Director de Gestión de Cohortes	Asistencias a Reuniones Actas Informes
4.	Presentación de Informe de Gestión.	Experto Líder en Salud	Informe de ejecución
5.	Seguimiento y monitoreo de Indicadores del Plan de Trabajo.	Director de Gestión del Riesgo Primario en Salud/ Director de Servicios en Salud/ Director de Auditoría/ Director de Gestión de Cohortes	Informe de Seguimiento y Monitoreo
6.	Supervisión Contractual.	Subgerente de Gestión del Riesgo	Informe de Supervisión

8. PROCESOS PRIORIZADOS EN LA EPSI ANAS WAYUU

- ✓ Salud Materno Infantil.
- ✓ Paciente Crítico.
- ✓ Enfermedades Crónicas.
- ✓ Pertinencia Medica.
- ✓ Comité de Instancias.
- ✓ Análisis de Casos Internos y Externos.

9. SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO

Cada mes, las direcciones realizarán el seguimiento a la ejecución del plan de trabajo, su monitoreo y evaluación, de ser necesario replantear las estrategias en pro de mejoras en la calidad del servicio y la optimización de los procesos.

10. SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS

La supervisión de los contratos se llevará a cabo por la Subgerente de Gestión del Riesgo en coadyuvancia con la coordinación contractual de la minuta queda a cargo de las

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Coordinador Sistemas Integrados de Calidad / Jefe de Gestión de la Calidad	Jefe de Gestión de la Calidad / Gerencia	Consejo Directivo

Código:	MP-300-02	MANUAL DE EXPERTO LÍDER EN SALUD	
Versión:	2.0-20-01-25		
Página:	9 de 12		

direcciones médicas de la entidad, la cual Inicia desde la recepción de la evaluación del plan de trabajo generado por las direcciones, análisis y generación del informe de supervisión.

11. MATERIALES NECESARIOS

- ✓ Oficinas administrativas al interior de la entidad
- ✓ Muebles de oficina
- ✓ Herramientas de oficina (grapadora, saca grapas, perforadoras, entre otros).
- ✓ Teléfono o celular.
- ✓ Archivadores.
- ✓ Computadores o portátil.
- ✓ Aplicaciones de apoyo.
- ✓ Internet.
- ✓ Conexiones periféricas.
- ✓ Impresora.
- ✓ Papelería (hojas, notas adhesivas, bloc de notas, agenda, entre otros)

12. ENTRADAS

- ✓ Análisis de las necesidades de las direcciones en el conjunto con las coordinaciones y jefaturas.
- ✓ Acta de Reunión con los expertos líderes en Salud.
- ✓ Informe de ejecución del experto líder en Salud.
- ✓ Monitoreo de indicadores del Plan de trabajo.

13. RESPONSABLE POR LA SOCIALIZACIÓN DE ESTOS PROCESOS

- ✓ Todas las Direcciones involucradas.

14. RESPONSABLES POR LA EJECUCIÓN

- ✓ Subgerente de Gestión del Riesgo.
- ✓ Expertos líderes en Salud.
- ✓ Director de Gestión del Riesgo Primario en Salud.
- ✓ Director de Servicios en Salud.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Coordinador Sistemas Integrados de Calidad / Jefe de Gestión de la Calidad	Jefe de Gestión de la Calidad / Gerencia	Consejo Directivo

Código:	MP-300-02	MANUAL DE EXPERTO LÍDER EN SALUD	
Versión:	2.0-20-01-25		
Página:	10 de 12		

- ✓ Director de Auditoría.
- ✓ Director de Gestión de Cohortes.

15. PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS

- ✓ Informes de Supervisión.

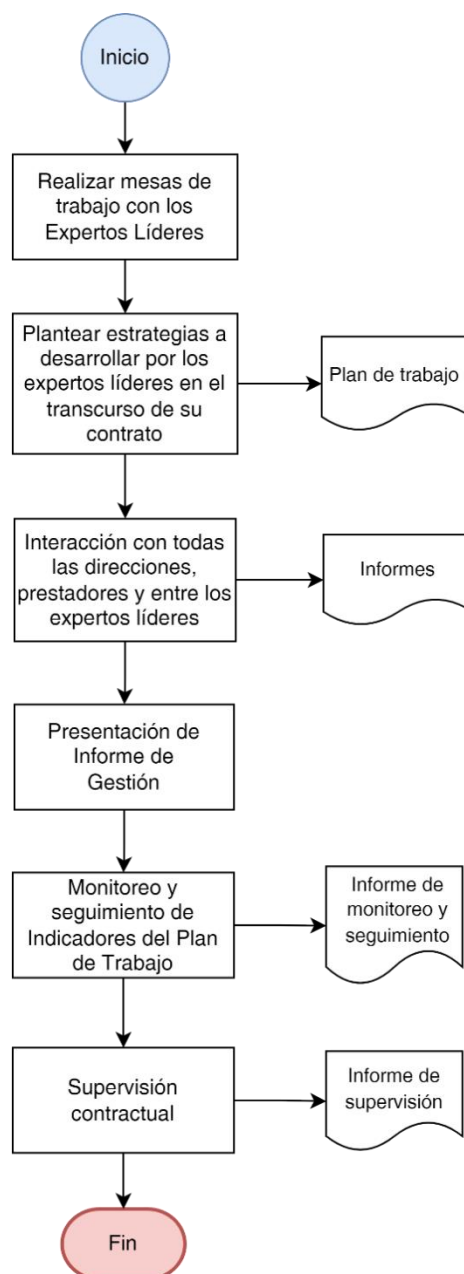
16. ANEXOS.

- ✓ FO-180-01 Plan de trabajo V 1.0.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Coordinador Sistemas Integrados de Calidad / Jefe de Gestión de la Calidad	Jefe de Gestión de la Calidad / Gerencia	Consejo Directivo

Código:	MP-300-02	MANUAL DE EXPERTO LÍDER EN SALUD	
Versión:	2.0-20-01-25		
Página:	11 de 12		

17. FLUJOGRAMA



Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Coordinador Sistemas Integrados de Calidad / Jefe de Gestión de la Calidad	Jefe de Gestión de la Calidad / Gerencia	Consejo Directivo

Código:	MP-300-02	MANUAL DE EXPERTO LÍDER EN SALUD	
Versión:	2.0-20-01-25		
Página:	12 de 12		

18.CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	PAGINAS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1.0	Veinte cuatro (24)	16/01/2024	Creación.
2.0	Doce (12)	20/01/2025	Se actualiza en el documento logo de la Supersalud según lo dispuesto por la Circular Externa 2024151000000013-5 de 2024 y modificación en la denominación de cargos.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Coordinador Sistemas Integrados de Calidad / Jefe de Gestión de la Calidad	Jefe de Gestión de la Calidad / Gerencia	Consejo Directivo